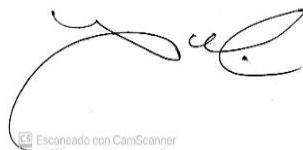


CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, junio 8 de 2023. Informo señor Juez que, en el presente asunto, el demandante, señor REINALDO DE JESÚS PAEZ RINCÓN, solicita copia auténtica de la sentencia que dio término al proceso, para que sea asentada en su registro civil de nacimiento. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 151

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : REINALDO DE JESÚS PAÉZ RINCÓN
DEMANDADA : NELIA ESTER HERNÁNDEZ PRIETO
RADICADO : 051543184001-2016-00036-00

ASUNTO : ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE
ORDENA EXPEDIR COPIA AUTÉNTICA DE LA SENTENCIA 0077
Y DEL OFICIO 861 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Vista la constancia secretarial que antecede y dado que a folio 15 del expediente, obra memorial de parte del señor REINALDO DE JESÚS PAÉZ RINCÓN, por medio del cual solicita copia auténtica de la sentencia dentro del presente asunto. Por ser procedente de conformidad con el artículo 114 C.G.P., desarchivase por Secretaría el expediente solicitado y a costas del interesado, expídense copia auténtica de lo solicitado (fl. 12, 13 y 14).

Cumplido lo anterior, archívese el expediente en su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 054 fijado hoy 09/06/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario